

## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. Se reunieron El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Directora de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA, MVZ Anarely Ávila Hernández, Encargada del Despacho de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Nuevo León y La Instancia Ejecutora: Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y de manera virtual Ing. Jesús Antonio Moreno Enríquez y el Ing. Marco Antonio Tovar García ambos de la Unidad Responsable de Moscas de la Fruta y la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova por parte de la DGAI para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
  - 3.1. Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Licitación Pública Internacional CESAVENL-LPI-001/2025 para la adquisición de: Torula del Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria – Moscas de la Fruta.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.



*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

### 3. ASUNTOS A TRATAR

- 3.1 Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Licitación Pública Internacional CESAVENL-LPI-001/2025 para la adquisición de: Torula del Proyecto Campañas de Protección Fitosanitaria – Moscas de la Fruta.

Acto seguido el Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENL, comenta que con fecha 27 de octubre de 2025 se emitieron las bases en la página oficial de la Instancia Ejecutora, así como en los medios del OASV para la cual informo que se recibió carta de intención para participar de una empresa con razón social Promotora Agropecuaria Universal, S.A. de C.V., en este sentido el CAS da inicio con la apertura de los sobres de la proposición obteniendo lo que se indica a continuación.

Así mismo, hace lectura de los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases, como sigue:

#### 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
  - Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
  - Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
  - Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).

**VI.** La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.

**VII.** En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

Requisitos para la entrega de proposiciones Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa	PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>A) Para personas físicas</b>			
I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.	NA	NA	
II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP), para el caso de ser extranjero y el DNI o los documentos de identidad necesarios como la Visa de Visitante con Permiso para realizar actividades remuneradas y la autorización del Instituto Nacional de Migración (INM).	NA	NA	
III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.	NA	NA	
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.	NA	NA	

NA= no aplica

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

Requisitos para la entrega de proposiciones Primer sobre Documentación Legal y Administrativa	PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>B) Para personas morales</b>			
I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcetextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resultado no será motivo de desechamiento).	X		
II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.	X		
III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"			
1. "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.	X		
2. "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.  *Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante. NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resultado no será causa de desechamiento). NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla	X		

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.			
--	--	--	--

Requisitos para la entrega de proposiciones <b>Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa</b>	PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO	
<b>C) Para personas físicas y morales</b>			
I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.	X		
II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":			
1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:	X		
a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.			
b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.			
c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.			
d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;	X		
e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.			
f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.			
g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado			

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



Agricultura

SENASICA



**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.			
h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.			
i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.			
2. "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. CESAVENL-LPI-001/2025 para adquisición de Torula.	X		
3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	X		
4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.	X		
5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	X		
6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpóso persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	X		
7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la	X		

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de la entrega del bien, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.			
8. "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.	X		
9. "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	X		
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	X		
11. "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.	X		
Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membreteada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.			
III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación			
1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales	X		
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.	X		
Los participantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni las opiniones mencionadas, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en			

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

escrito libre que entregara ante LA CONVOCANTE (Carta Justificación de no obligaciones fiscales).			
--	--	--	--

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del primer sobre de la empresa Promotora Agropecuaria Universal, S.A. de C.V. cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que se continua con la apertura del sobre No.2 Propuesta Técnica.

Segundo sobre: Propuesta Técnica  Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:	PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:</p> <p>a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de naranja, toronja y mandarina, y/o la plaga moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i>, de conformidad a las presentes bases.</p>	X		<p>No se presenta registro COFEPRIS sin embargo se presenta el registro emitido por CICOPLAFEST RSCO-ATRA-0708-303-095-037, autoridad competente en su momento, por lo que con base en que el 5 de julio del 2001 se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se crea la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS, dicho decreto, en el apartado de transitorios, artículo séptimo, establece que: "&lt;los convenios, bases de coordinación, acuerdos de concertación y de coordinación que la Secretaría de Salud tenga celebrados con otras dependencias o entidades federales, con los gobiernos de las entidades federativas o con los sectores social y privado no se verán afectados por el presente decreto, y su atención corresponderá a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus atribuciones y de sus unidades administrativas. "POR AUTORIZADOS HASTA ESE MOMENTO</p> <p style="text-align: right;"></p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

			POR LA COMISION INTERSECRETRIAL PARA EL CONTROL, PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST) CONTINUAN VIGENTES HASTA EL DIA DE HOY
b. Copia simple legible de la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM- 033-FITO-1995.	X		
c. Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, donde indique su uso contra la plaga Moscas de la Fruta ( <i>Anastrepha ludens</i> ), dosis e intervalo de seguridad.	X		
d. Carta compromiso del proveedor de asegurar el suministro en los tiempos indicados y calidad del producto	X		
e. Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, a partir de la fecha de entrega del producto, misma que deberá estar plasmada de manera legible en la etiqueta o envase para su cotejo	X		
f. Levadura seca de <i>Torula</i> en pellets, atrayente alimenticio sólido, constituido a base de proteínas hidrolizadas con un mínimo de 28% de aminoácidos.	X		
g. Presentación: Cubeta de 15 kilogramos.	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del segundo sobre de la empresa PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., dicha empresa no presentan registro COFEPRIS sin embargo se presenta el registro emitido por CICOPLAFEST RSCO-ATRA-0708-303-095-037, autoridad competente en su momento, por lo que con base en que el 5 de julio del 2001 se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se crea la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS, dicho decreto, en el apartado de transitorios, artículo séptimo, establece que: "<los convenios, bases de coordinación, acuerdos de concertación y de coordinación que la Secretaría de Salud tenga celebrados con otras dependencias o entidades federales, con los gobiernos de las entidades federativas o con los sectores social y privado no se verán afectados por el presente decreto, y su atención corresponderá a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus atribuciones y de sus unidades administrativas. "POR AUTORIZADOS HASTA ESE MOMENTO POR LA COMISION INTERSECRETRIAL PARA EL CONTROL, PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST) CONTINUAN VIGENTES HASTA EL DIA DE HOY, por lo que, con base en esta justificación técnica, los miembros del CAS determinan continuar con el proceso de la apertura del sobre No.3 Propuesta Económica.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

Tercer sobre: Propuesta Económica	PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. La propuesta económica ( <b>Anexo 2 Económico</b> ), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.	X		
1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).	X		
2. Deberá desglosar el IVA y/o el impuesto que corresponda.	X		
3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.	X		
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.	X		
II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		

El CAS determina que una vez que se concluyó con la revisión del tercer sobre la empresa PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., cumple con todo lo establecido en las presentes bases.

#### 4. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime García Treviño, señala que la notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases.

#### 5. DICTAMEN (ES)

##### DICTAMEN CAS-2025-041

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa, Segundo sobre: Propuesta Técnica y Tercer sobre: propuesta económica, donde cumple la empresa PROMOTORA AGROPECUARIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., con la totalidad de la documentación requerida de los presentes bases establecidos en la convocatoria y bases de la Licitación Pública Internacional No. CESAVENL-LPI-001/2025 para la adquisición de Torula.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



## ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.

Sin embargo, en el segundo sobre de propuestas técnicas dichas empresas no presentan registro COFEPRIS, sin embargo, se presenta el registro emitido por CICOPLAFEST RSCO-ATRA-0708-303-095-037, autoridad competente en su momento, por lo que con base en que el 5 de julio del 2001 se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se crea la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), dicho decreto, en el apartado de transitorios, artículo séptimo, establece que: "los convenios, bases de coordinación, acuerdos de concertación y de coordinación que la Secretaría de Salud tenga celebrados con otras dependencias o entidades federales, con los gobiernos de las entidades federativas o con los sectores social y privado no se verán afectados por el presente decreto, y su atención corresponderá a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus atribuciones y de sus unidades administrativas. "POR AUTORIZADOS HASTA ESE MOMENTO POR LA COMISION INTERSECRETRARIAL PARA EL CONTROL, PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS (CICOPLAFEST) CONTINUAN VIGENTES HASTA EL DIA DE HOY, por lo que con base en esta justificación técnica, los miembros del CAS determinan continuar con el proceso de la apertura del sobre No.3 Propuesta Económica.

### DICTAMEN CAS-2025-042

EL CAS dictamina que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases de la Licitación Pública Internacional No. CESAVENL-LPI-001/2025 para la adquisición de Torula.

### 6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:20 horas del día 11 de noviembre de 2025, se da por concluida la Vigésima novena Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA

  
Ing. Edi Arroyo Cruz  
Representante Estatal Fitozoosanitario y  
de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del  
SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

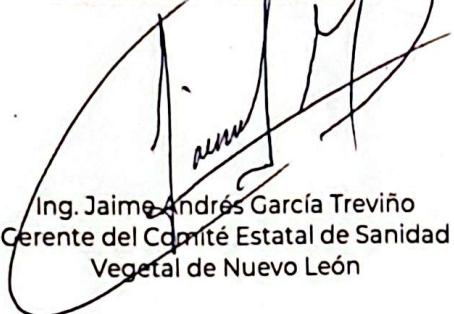
MVZ Blanca Nelly García Cabrera  
Directora de Sanidad e Inocuidad de la  
Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario  
de la SEDRA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2025.**

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

  
Ing. Jaime Andrés García Treviño  
Cerente del Comité Estatal de Sanidad  
Vegetal de Nuevo León

**POR AGRICULTURA**

MVZ Anarely Ávila Hernández  
Encargada del Despacho de la Oficina  
de Representación en la Entidad  
Federativa Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VICESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2025.



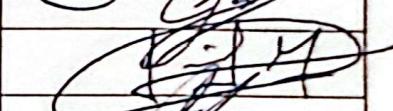
*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**LISTA DE ASISTENCIA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**

Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León,  
Ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey

11 de noviembre del 2025 10:00 hrs.

Nombre y cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Edmundo Arroyo Cruz Representante Estatal	SENA SICA	8111609500 Ext. 77252	edi.arroyo@senasica.gob.mx	
José García Bernardo Coordinador Administrativo	CESAVENL	8262652879	csp.josegbernardo@gmail.com	
Jalme Andrés García Treviño Gerente	CESAVENL	8261279085	ing.jalmeandresgarcia@hotmail.com	
Rafael Hernández Benítez	SEDIZA	8182594086	rafael.hernandez66@nusoluciones.sch.mx	
Mario Antonio Sánchez Villamil Profesional de proyecto.	CESAVENL	821-118-7498	sam_villa16@hotmail.com	